



*Diseño, producción y servicio  
posventa de plantas de  
platanera, piña tropical y  
semillas de papa mediante  
técnicas de micropropagación.*



*PRODUCTOR  
OBTENTOR DE PAPA  
DE SIEMBRA  
Título nº 589 del  
Ministerio de  
Agricultura, Pesca y  
Alimentación*

Ctra. Guayonje nº 68 - Apdo Correos 73 - 38350 TACORONTE (TENERIFE)  
Teléfono: 922 562 611  
admin@cultesa.com www.cultesa.com CIF: **A38064408**

**CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A.**

**EXP-22-2024**

**ASUNTO: RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE ETIQUETAS DE IMPRENTA PARA PRODUCCIÓN”.**

Doña María Teresa Cruz Bacallado, en calidad de Directora Gerente de la entidad CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA), acuerda:

Visto el expediente de contratación, mediante procedimiento de adjudicación directa para el contrato de suministro de etiquetas de imprenta para producción, y

**RESULTANDO** que la Directora Gerente de CULTESA en fecha 07/01/2025 procedió a enviar a la empresa FORMULARIOS CANARIOS, S.A., con denominación comercial FORCASA que usaremos en adelante, con capacidad de obrar y con habilitación necesaria para realizar la prestación objeto del contrato, carta de invitación a licitar en el procedimiento, pudiendo presentar su oferta en el plazo de diez (10) días hábiles.

**RESULTANDO** que, en el plazo de presentación referido, la mercantil FORCASA concurre a la licitación y presenta la siguiente oferta:

Concepto	Uds 1000 etiquetas	Precio ofertado cada 1000	Importe
Etiqueta adhesiva PRODUCCIÓN 42x27 Polipropileno varios colores SIN IMPRESION, 2 columnas, rollos 3000, precio c/1000	278	5,40	1.501,20
Etiqueta adhesiva VIVERISTA 42x32 papel couche amarilla varias impresiones 1 color negro, fondo parcial varios colores, 1 columna, rollos 2000, precio c/1000	375	7,35	2.756,25
		Suma	4.257,45
		7% IGIC	298,02
		TOTAL	4.555,47

**RESULTANDO** que, la documentación presentada por parte de FORCASA se encuentra de acuerdo con las determinaciones de las Bases que rigen la presente contratación, se resuelve adjudicar directamente el contrato de “Suministro de etiquetas de imprenta para producción”, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un precio de adjudicación estimado para dos años de vigencia del contrato de 8.514,90€, más un 7% de IGIC, y que asciende a la cantidad de 596,04€, lo que totaliza 9.110,94€.

**RESULTANDO** que, de conformidad con lo prevenido en la Cláusula 10 de las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Consejo de Administración de CULTESA, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021 y publicadas en su perfil del contratante, y en el artículo 321.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la presente contratación se califica como contrato de suministros de Grado A (contrato menor), ya que su valor estimado asciende a la cuantía de once mil ciento ochenta y ocho euros con noventa y siete céntimos (11.188,97 €), por lo que es inferior a 15.000€, siendo el órgano de contratación competente la Directora Gerente de CULTESA, y el procedimiento a seguir la adjudicación directa.

**Y CONSIDERANDO** que, con arreglo a lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales de esta entidad y la Cláusula 10.3 de las Instrucciones Internas de Contratación, esta Directora Gerente, en cuanto órgano de contratación, le corresponde la adjudicación y formalización del presente expediente de contratación.

Por todo lo expuesto, esta Directora Gerente, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, **ACUERDA**:

**PRIMERO.**- Adjudicar el contrato denominado “suministro de etiquetas de imprenta para producción”, a favor de la entidad **FORMULARIOS CANARIOS S.A.**, con CIF A35069129, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un precio de adjudicación estimado para los dos años de vigencia del contrato de 8.514,90€, más un 7% de IGIC, y que asciende a la cantidad de 596,04€, lo que totaliza 9.110,94€ en los términos establecidos en su oferta; y un plazo de duración contractual de un año a partir del día siguiente a la firma del contrato, prorrogable por otro año más.

**SEGUNDO.**- Notificar esta resolución al adjudicatario.

**TERCERO.**- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que se produzca la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.6 y 321.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector

Público y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Tacoronte, a 17 de enero de 2025

María Teresa Cruz Bacallado  
Directora Gerente